



# Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Boletín N° 9.404-12

**María Isabel Manzur**

**Chile Sustentable**

**9 Noviembre, 2021**

**Comisión de Agricultura, Cámara**

# Presentación

- María Isabel Manzur
- Licenciada en Ciencias Biológicas de la PUC de Chile.
- Doctora en Zoología de la Universidad de Liverpool.
- Miembro Directorio de Chile Sustentable.
- 30 años de trabajo en temas de conservación de biodiversidad, recursos genéticos, agricultura sustentable, biotecnología, rescate semillas y patrimonio alimentario de Chile, autora de libros.
- Seguimiento al proyecto SBAP desde sus inicios en 2014 en el Senado y la Cámara.

# Biodiversidad en Chile

- Biodiversidad se refiere a la variedad de especies, genes y ecosistemas en una región.
- Chile país extenso, con variedad de alturas, climas, topografía y hábitats.
- Isla ecológica
- Clima templado
- **Ello ha conformado una biodiversidad moderada en números, pero de gran valor por sus altos niveles de endemismo.**

# Diversidad de Especies

- La diversidad Biológica de Chile alcanza al menos unas 31.063 especies. Numerosas especies no han sido aun inventariadas.
- Destacan los altos niveles de endemismo en la flora y fauna de Chile:
  - 85.5% de la flora se originó en Chile
  - 44.6% Endémicas (solo presentes en Chile)
  - 40.9% Nativas (originaria de Chile y otros países)

# Servicios Ecosistémicos

- La biodiversidad es una gran aliada de la agricultura. La agricultura es uno de los mayores usuarios de la biodiversidad, depende de los servicios ecosistémicos que provee la biodiversidad.
- Entre ellos, disponibilidad de agua, polinización, control de la erosión, control de plagas, mantenimiento y fertilidad del suelo, regulación del clima, aumento de la productividad, resiliencia frente a catástrofes, entre otros.

# Especies Amenazadas

- De las alrededor de 31.063 especies en Chile solo 1.179 especies (3,4%) han sido clasificadas.
- De las especies clasificadas, el **66% está bajo amenaza** (en peligro crítico, en peligro o vulnerables) (MMA) .
- **Seis de cada 10 especies nativas en Chile están amenazadas**
- Animales - 61% amenazados
  - Mamíferos 29%
  - Aves 53%
  - Reptiles 58%
  - **Anfibios 80%**
  - **Peces 83%**
  - Insectos y Arácnidos 68%
  - **Moluscos 100%**
- Plantas - **71% amenazadas**
- Hongos – 32%
- Extintas: 17 especies, 2%



# Tres Ejes del Proyecto SBAP

1. Crear una institución pública, el **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas**, que reúna competencias que hoy dispersas sobre esta materia, el que estaría radicado en el Ministerio de Medio Ambiente.
2. Establecer **regulaciones nacionales para la protección y la conservación de la biodiversidad**, pues Chile no tiene legislación de este tipo.
3. Crear un **Sistema Nacional de Áreas Protegidas Públicas y Privadas**, terrestres, marinas y acuáticas. Actualmente existe un Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), radicado en CONAF y que de aprobarse esta ley sería trasladado en un plazo de tres años al Servicio de Biodiversidad, es decir al Ministerio de Medio Ambiente.

# TRAMITACIÓN

- **El proyecto lleva 7 años y medio en tramite:**
- **SENADO**
- **Comisión Medio Ambiente y Bienes Nacionales: Jun 2014 -Oct 2017.**
- **Consulta Indígena: Abril 2016 - Feb 2017.**
- **Comisión de Hacienda: Enero 2018 - Enero 2019.**
- **Sala del Senado: Marzo 2019.**
- **Comisiones Unidas Agricultura y Medio Ambiente: Jul 2018 – Abr 2019.**
- **Comisión del Trabajo: Abril - Julio 2019.**
- **Sala del Senado: 23 y 24 julio 2019. Proyecto aprobado por el Senado.**
- **CÁMARA**
- **Comisión de Medio Ambiente de la Cámara: Oct 2019 - Mayo 2021.**



# CONSULTA INDÍGENA

- Organizaciones de pueblos indígenas y no gubernamentales solicitaron al Ministerio del Medio Ambiente Consulta Indígena de conformidad al Convenio 169 de la OIT ratificado por Chile.
- Proceso se inició en abril de 2016 y concluyó en febrero de 2017.
- Participaron 10.870 representantes de 1.992 organizaciones de Pueblos Indígenas, y se realizaron 657 encuentros realizados en distintas regiones del país.
- En junio de 2017 el ejecutivo ingreso indicaciones referentes a dicha consulta.

# AVANCES SENADO

- El texto original del proyecto de ley tenía serias deficiencias técnicas que coartaban su efectividad de proteger realmente la biodiversidad nacional.
- Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado solicitó conformación de un Comité Técnico Asesor. De acuerdo a sus recomendaciones se elaboraron 1.252 indicaciones.
- Se logró mejorar el proyecto en temas importantes, entre otros:
  - Incorporar un principio de no regresión.
  - La inclusión de la conservación de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas y la incorporación del componente genético.
  - La creación de áreas protegidas indígenas.
  - Conservación de los polinizadores nativos.

# AVANCES CÁMARA

- Se fortalecieron las Reservas de la Biosfera.
- Mayor conservación de humedales nacionales y de importancia internacional o Sitios Ramsar,
- Se mejoraron los textos en el tema de las compensaciones.
- La desafectación por ley se amplió a las Reservas de Región Virgen además de los Parques Nacionales (Art 66).

# AVANCES CÁMARA

- Se realizó una homologación de las categorías de áreas protegidas para adecuarlas a las de la UICN. Las 10 categorías originales del proyecto se redujeron a 6:
  - 1.- Reserva de Región Virgen,
  - 2.- Parque Nacional (se funde parque nacional terrestre con parque marino),
  - 3.- Monumento Natural,
  - 4.- Reserva Nacional (se funde reserva nacional terrestre y reserva marina),
  - 5.- Área de Conservación de Múltiples Usos que tendría un componente terrestre y marino y que reemplaza a la Área Marina Costera de Múltiples Usos,
  - 6- Área de Conservación de Pueblos Indígenas.

# AVANCES CÁMARA

- Se prohíben actividades industriales en Áreas Protegidas (Art 63).
- Se establecieron mayores beneficios para las áreas protegidas privadas (Arts. 98, 99, 101-105). El catastro de Iniciativas de Conservación Privada (ICP) de 2013 (Núñez-Ávila et al, 2013) identifico 308 iniciativas con una superficie de 1.669.151 ha.
- Las áreas protegidas fueron declaradas libres de transgénicos y se regulan los transgénicos alrededor de ellas para resguardar las especies nativas (Art 107, 108f).
- Se ampliaron las prohibiciones en Áreas Protegidas (Art 108)

# Situación Actual de las Áreas Protegidas en Chile

Disposiciones legales e instituciones públicas vinculadas.

Categoría	Marco Regulatorio	Entidad Relacionada
Parques Nacionales	Ley 19.300/94, artículo 10 DS 531/67 Ministerio de Relaciones Exteriores DS 4.363/31 Ministerio de Tierras y Colonización DL 1.939/77 (artículo 21)	Ministerio de Bienes Nacionales Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal
Reservas Nacionales y Forestales	Ley 19.300/94, artículo 10 DS 531/67 Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Bienes Nacionales Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal
Monumentos Naturales	Ley 19.300/94, artículo 10 DS 531/67 Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Bienes Nacionales Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal
Bienes Nacionales Protegidos	DL 1.939/77 artículos 1, 19 y 56 Ministerio de Bienes Nacionales	Ministerio de Bienes Nacionales
Zonas Húmedas de Importancia Internacional. Sitios RAMSAR	DS 771/81 Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores, CONAF, Comité Nacional de Humedales
Reservas Marinas	Ley 19.300/94, artículo 10 DS 430/91 Ministerio de Economía (artículo 2 N° 43)	Ministerio de Economía
Parques Marinos	Ley 19.300/94, artículo 10 DS 430/91 Ministerio de Economía (artículo 3 letra d)	Ministerio de Economía
Santuarios de la Naturaleza	Ley 19.300/94, artículo 10 Ley 17.288/70 de Monumentos Nacionales (artículo 31)	Ministerio de Culturas Consejo de Monumentos Nacionales
Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Uso Múltiple	DS 475/94 Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República	Regulación /administración intersectorial*



# TRASPASO DE ÁREAS PROTEGIDAS

- El traspaso de las áreas protegidas desde CONAF al MMA ha sido un tema de discusión. Chile Sustentable estima existen muy buenas razones para este traspaso:
- Se soluciona la dispersión en la administración de las Áreas Protegidas y se concentran en un solo servicio.
- El SNASPE no tiene base legal.
- La mayor superficie de APs esta ahora fuera de CONAF.

APS PAIS: 165.562.432 ha terrestres y marinas	
APS EN CONAF	APS FUERA DE CONAF
18.620.140 ha	146.942.292 ha
11.2%	88.7%

- Por lo tanto no tendría sentido que algunas áreas sean administradas por un servicio y otras en otro, como ocurre actualmente, ni que un servicio forestal terrestre administrara áreas marinas.

# TRASPASO DE ÁREAS PROTEGIDAS

- **SENADO**
- Comisión Medio Ambiente.
- Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Agricultura aprobaron el 15 de abril de 2019 la indicación N°308 que señala que las áreas protegidas pasan a cargo del SBAP.
- **CAMARA**
- Comisión de Medio Ambiente.
- Por lo que la incertidumbre que surgió respecto de donde serían administradas las áreas protegidas quedó resuelta.



# TRASPASO DE ÁREAS PROTEGIDAS

- Reciente informe de la Contraloría (julio 2021) indica **que la ausencia de un marco regulatorio unitario sobre áreas protegidas** sumado a la insuficiencia de recursos para gestionar, manejar y administrar las áreas protegidas declaradas por el Estado, **ha generado una gestión desarticulada entre los servicios dificultándose el manejo de los territorios protegidos** y manteniendo en riesgo el efectivo cumplimiento de los objetivos de conservación y protección de la biodiversidad.

# ÁREAS PROTEGIDAS

- **LAS ÁREAS PROTEGIDAS NO SE PUEDEN PRIVATIZAR NI VENDER**
- **ADMINISTRACIÓN**
- Arts 5, 67, 69 , 144: La administración de las áreas protegidas corresponderá solamente al SBAP, esta facultad no se puede delegar a ningún privado.
- **GESTIÓN**
- Art 68: El SBAP podrá celebrar convenios de gestión con autoridades u organizaciones locales, asociaciones o comunidades indígenas. La gestión de APS no significa ceder su administración, no es una tercerización. Gestionar es realizar las acciones necesarias para conseguir o resolver una cosa.
- **CONCESIONES**
- Art 79 y 92: Turismo baja escala, científica y educación.
- Artículo 93.- Concesiones sectoriales **SOLO** para el desarrollo de las actividades de usos sustentables por parte de comunidades locales e indígenas y para la ejecución de obras de conectividad y servicios básicos indispensables para estas comunidades.

# TEMAS LABORALES

- Los trabajadores de CONAF han expresado sus inquietudes por el traspaso al futuro Servicio y por sus condiciones laborales individuales.
- En el Senado SBAP paso a Comisión del Trabajo para revisar la situación laboral de los trabajadores de Conaf y la coherencia de las normas laborales de los proyectos de ley SBAP y Sernafor. La Comisión efectuó indicaciones que fueron aprobadas en la sala del Senado.
- La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara encargó dos estudios, a la Biblioteca del Congreso Nacional y a la Dirección del Trabajo para que se pronuncien respecto a las indicaciones que se presentaron sobre este tema. En base a estos informes se votaron las indicaciones en los temas laborales.
- 85% de los guardaparques están a favor del traspaso.  
Declaración Conjunta Consejo Nacional de Guardaparques y el Sindicato Nacional de Guardaparques y Trabajadores de la ASP del 6 de octubre del 2020

# URGENCIAS

- Informe IPCC Cambio Climático de la ONU señala que los efectos se intensificarán. Chile vive una urgencia climática con varios años de sequías, por lo que requiere resguardar su patrimonio natural.
- La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, en Jul 2021, plantearon al Ejecutivo que para la implementación del proyecto Ley Cambio Climático es fundamental reforzar y completar la institucionalidad ambiental con el despacho del SBAP, entre otras acciones.
- Informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) lamenta profundamente la demora que ha tenido la creación del Servicio de Biodiversidad.
- 266 investigadores de distintas universidades y centros científicos del país han firmado carta pública solicitando aprobación del SBAP.
- Mayoría candidatos presidenciales ha incluido en su programa la aprobación del proyecto SBAP.

# COMISIÓN DE AGRICULTURA

- El proyecto de ley SBAP fue muy mejorado en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara respecto al texto que venía del Senado, gracias al trabajo serio y aunado de todos los diputados de la comisión, los asesores, ONGs, académicos y el MMA.
- Lo que resta por hacer, a nuestro juicio, es:
- Continuar la tramitación y completarla el 2021,
- Mantener las mejoras efectuadas,
- Centrarse en temas relativos a agricultura fuera de APs pues quedaron muy fortalecidas.

**MUCHAS GRACIAS**

María Isabel Manzur

[mimanzur@chilesustentable.net](mailto:mimanzur@chilesustentable.net)

